

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y
Soberano de México”

Sinopsis
Diario Oficial de la Federación
Período febrero 2024

No.	Fecha	Apartado	Contenido	Observaciones
02	02-febrero-2024 Edición Matutina Única Sección	Poder Ejecutivo Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Anexo 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 29 de diciembre de 2023.	<p>A través de la presente resolución se da los instructivos de integración y de características, los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros, para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, y de los cuestionarios relativos a la revisión efectuada por el contador público, por el ejercicio fiscal del 2023, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2023 (SIPRED'2023) Tipo II, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2023, utilizando el sistema de presentación del dictamen 2023 (SIPRED'2023). ➤ Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2023, utilizando el sistema de presentación del dictamen 2023 (SIPRED'2023). ➤ Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de crédito (bancos), por el ejercicio fiscal del 2023.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y
Soberano de México”

Sinopsis
Diario Oficial de la Federación
Período febrero 2024

No.	Fecha	Apartado	Contenido	Observaciones
				<ul style="list-style-type: none"> ➤ Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de seguros y fianzas, por el ejercicio fiscal del 2023. ➤ Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de bolsa, por el ejercicio fiscal del 2023. ➤ Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros, por el ejercicio fiscal del 2023. ➤ Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los establecimientos permanentes de residentes en el extranjero, por el ejercicio fiscal del 2023. ➤ Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades integradoras e integradas, por el ejercicio fiscal del 2023. ➤ Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable al Banco de México, por el ejercicio fiscal del 2023.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y
Soberano de México”

Sinopsis
Diario Oficial de la Federación
Período febrero 2024

No.	Fecha	Apartado	Contenido	Observaciones
13	15-febrero-2024 Edición Matutina Única Sección	Poder Ejecutivo Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024.	A través de los presentes lineamientos se establece: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones específicas para el ejercicio de los recursos que, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destine para acciones de pavimentación en los municipios de los estados referidos en el "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022, y sus reformas publicadas en ese órgano de difusión oficial en fechas 31 de marzo, 30 de junio, 29 de septiembre, 1 y 29 de diciembre de 2023, derivados de los aprovechamientos que se generen en el ejercicio fiscal de 2024 con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, así como la normativa que regule la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de esos recursos. ➤ Los recursos a que se refieren los presentes lineamientos tienen el carácter de subsidios públicos federales, por lo que, en su ejercicio, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia están sujetos a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Sinopsis
Diario Oficial de la Federación
Período febrero 2024

No.	Fecha	Apartado	Contenido	Observaciones
				<p>Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, en los presentes lineamientos, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Los recursos que se otorguen a los municipios, por conducto de las entidades federativas, no pierden el carácter federal, por lo que los servidores públicos, así como los particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales derivadas de las afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Corresponderá a la Unidad de Política y Control Presupuestario interpretar los presentes lineamientos; emitir disposiciones específicas complementarias para dar cumplimiento al objeto de los mismos, así como resolver los casos no previstos en éstos. ➤ Los presentes Lineamientos son aplicables a los recursos que se generen durante el ejercicio fiscal de 2024 en términos del Decreto, en tanto que los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y
Soberano de México"

Sinopsis
Diario Oficial de la Federación
Período febrero 2024

No.	Fecha	Apartado	Contenido	Observaciones
14	16-febrero-2024 Edición Matutina Única Sección	Poder Ejecutivo Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de enero de 2024 y las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación del cuarto trimestre de 2023.	<p>destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2023" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2023 y modificados mediante acuerdos publicados en ese órgano de difusión oficial el 28 de abril, 3 de agosto y 19 de diciembre de 2023, son aplicables a los recursos que se generaron durante el ejercicio fiscal de 2023 en términos del Decreto y para dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el Vigésimo Primero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.</p> <p>A través del presente acuerdo se da a conocer:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La recaudación federal participable de diciembre de 2023, las participaciones en ingresos federales por el mes de enero de 2024, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas, por entidades federativas y, en su caso, por municipios. Las cifras correspondientes al mes de enero no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y
Soberano de México”

Sinopsis
Diario Oficial de la Federación
Período febrero 2024

No.	Fecha	Apartado	Contenido	Observaciones
				<ul style="list-style-type: none">➤ La integración y distribución del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2023.➤ Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en los numerales primero y segundo de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y de los ajustes definitivos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2023 y 2024.

